

bez

lo que debes saber

Iniciar sesión 

 [regístrate](#)



[Público](#) [Privado](#) [Común](#) [Pensamiento](#) [Política](#) [Partidos](#) [Empresas](#) [Movimientos sociales](#) [Mundo](#) [Refugiados](#)

Buscar... 



La ley estatal ofrece un marco de mínimos pero con carencias

Soluciones creativas desde las instituciones para mejorar la transparencia

Alba Gutiérrez @Access_Info 15 de febrero de 2016

Transparencia [seguir tema](#)

↓ Tenemos una ley, sí, pero con una clara falta de voluntad política en favor de la transparencia detrás

↓ Muchas entidades intentan generar normativas favorables al derecho de acceso a información y la transparencia

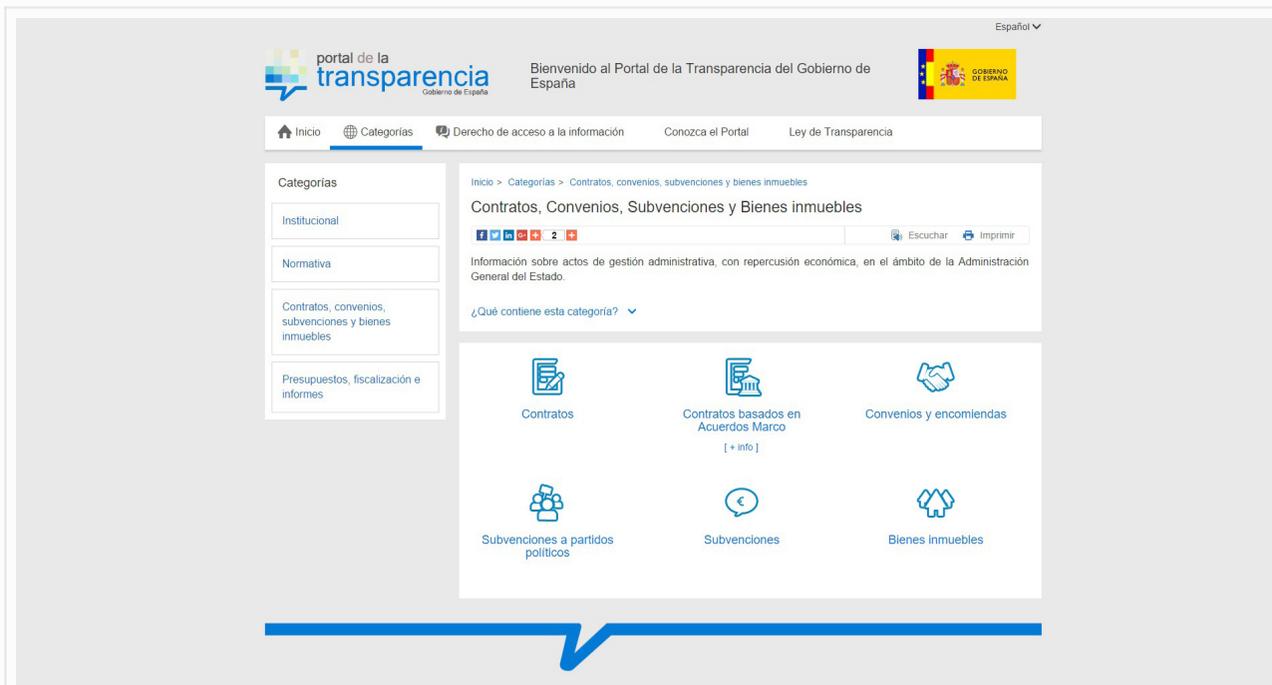
↓ Sin transparencia en las instituciones no puede haber participación pública en la toma de decisiones



otra manera de hacer

periodismo

*continuidad
profundidad
rigor*



Portal de transparencia del gobierno de España

NOTICIAS RELACIONADAS



La transparencia, asignatura pendiente en las universidades

A pesar de las limitaciones que presenta la Ley de Transparencia 19/2013, muchas entidades a nivel autonómico y local están intentando aprobar marcos más favorables al derecho de acceso a información y a hacer su actividad transparente para los ciudadanos.

Desde Access Info Europe y otras organizaciones que trabajan en temas de transparencia, se ha venido denunciando que la [ley estatal ofrece un marco de mínimos con importantes carencias](#). Una buena muestra de estas limitaciones la ofrece el análisis del sistema de indicadores RTI Rating que sitúa a la ley española en el puesto 71 de los 102 países analizados a nivel mundial.

Muchas entidades están intentando generar normativas más favorables al derecho de acceso a información y la transparencia

Tenemos una ley, sí, pero con una clara falta de voluntad política en favor de la transparencia detrás. Dos años y medio después de su aprobación todavía no se ha adoptado un reglamento que la desarrolle. Algunos de los principales problemas son: el sistema de identificación de los solicitantes de información complejo y que desincentiva la participación, la

poca claridad a la hora de definir la información auxiliar excluida del derecho de acceso a la información o el silencio administrativo negativo (a falta de respuesta, una solicitud se considera desestimada). Como ciudadanos dependemos de esta ley estatal de mínimos a la hora de ejercer nuestro derecho de acceso a información pero también de las normativas y de la voluntad de ser transparentes de las comunidades autónomas y de las entidades locales. A pesar de tener un margen de maniobra limitado, muchas entidades están intentando generar normativas más favorables al derecho de acceso a información y la transparencia.

Iniciativas para mejorar la transparencia

Comunidades Autónomas como la [Comunidad Valenciana](#) o como el reciente [Anteproyecto de Ley de Transparencia, Buen Gobierno y participación ciudadana](#) de Castilla La Mancha intentan superar algunas de las carencias de la actual ley dentro de sus competencias recogiendo, por



La Ley de Transparencia sorprende a la mayoría de los ayuntamientos sin personal y sin medios



Reforma de la Ley Electoral: una herramienta en favor de la transparencia

NOTICIAS DE PORTADA



PSOE y Ciudadanos pactan un acuerdo de legislatura estéril sin el apoyo del PP



Los comisionistas de los políticos se escapan de la justicia



La inversión en Europa se resiente por la falta de demanda



Golpe policial contra el cerebro de las campañas de Lula y Dilma

ejemplo, el silencio positivo. También tenemos ejemplos de todo tipo de entre las entidades locales, ayuntamientos como [Tavernes de la Valldigna](#) en Valencia, cuya ordenanza está en proceso de consulta pública, están buscando soluciones creativas para desarrollar sus ordenanzas y hacer transparente la toma de decisiones.

Sin transparencia no puede haber participación pública en la toma de decisiones

De momento, el texto más completo y más comprensivo que hemos encontrado es la [Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid](#) que está en proceso de elaboración. Este texto cumple con muchos de los estándares

internacionales y con las demandas que se vienen haciendo desde la sociedad civil: amplía significativamente la información que se publica de forma proactiva, facilita las solicitudes de acceso a información estableciendo la posibilidad de presentarlas por correo electrónico y - basándose en [los estándares internacionales para la regulación del lobby](#)- regula la actividad de los grupos de interés y la generación de un marco favorable en favor de la transparencia de esta actividad. Esta ordenanza, que en algunos casos ha buscado huecos legales para que los ciudadanos podamos acceder a la información, ayuda a que podamos conocer cómo se toman las decisiones, quién lo hace y en base a qué evidencia. Al final, éste es el principal objetivo de la transparencia.

Sin transparencia no puede haber participación pública en la toma de decisiones. La rendición de cuentas de los organismos públicos se ve gravemente socavada, y es imposible hacer un seguimiento y conseguir un balance en la influencia de los grupos de presión privados. Hasta que consigamos una ley estatal acorde con el siglo XXI y con los estándares internacionales, éstos ejemplos suponen grandes pasos para que los ciudadanos podamos ejercer nuestro derecho de acceso a la información. La clave está en la forma en la que se entiende la transparencia desde las instituciones, y esto ejemplos muestran que si hay voluntad se puede ser transparente.



España desoye las recomendaciones en Derechos Humanos



Nuevos tiempos requieren nuevas metodologías



RTI Rating

El RTI Rating es un sistema de indicadores elaborado conjuntamente entre Centre For Law and Democracy y Access Info avalado por expertos internacionales en la materia de acceso a la información. Este sistema permite analizar y comparar la calidad de las leyes de acceso a la información de cada país a la luz de los estándares de transparencia internacionales.

bez.es el medio para quienes toman decisiones



Al registrarte, aceptas las condiciones de uso



lo que debes saber

[Blog de bez.es](#)



[Qué es bez.es](#)



Lo que debes saber by bez is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License.

[Aviso legal](#) / [Política de privacidad](#) / [Política de cookies](#)



Publicidad
publicidad@bez.es



Nos puedes escribir a:
bez@bez.es



Nos encuentras en:
C/ Gran Vía, 16, 4 izda.
28013 Madrid